

SOLICITANTE: Valentín Cruz
USUARIO: valentin.cc@outlook.com

VISTOS. - Para resolver los autos de la solicitud de información, recibida el 04 de noviembre del año en curso, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **140293024000195**, en la cual se solicita lo siguiente:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha el día 05 de noviembre del año en curso, se recibió una solicitud en la cual se solicita lo antes descrito.

2.- En razón de lo anterior, le informo que su solicitud es procedente, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual, hago de su conocimiento que el día 05 de noviembre del año en curso se admitió la solicitud por esta Unidad de Transparencia.

3.- Con fecha 14 de noviembre del año en curso a través de los oficios UT/070/2024 y UT/071/2024 se requirió la información a la encargada de Hacienda Municipal y Director de Obras Públicas del municipio respectivamente, quienes a su vez a través de los oficios 012/2024 y OP/102/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024 dan respuesta, mismas que se agrega a esta resolución.



349 37 40 149 / 349 37 40 501



www.Juchitlán.gob.mx



Presidenciamunicipal@juchitlan.gob.mx



Martino Galvan, Num. 10, Colonia Centro, Juchitlán, Jal.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Esta autoridad es competente para conocer y resolver la presente solicitud información, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 4° párrafo tercero, 9° y 15° fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1°; 2°; 3°; 4°; 5°; 6°; 7°; 8°; 10; 24.1 fracción I; 25; 26; 31; 32; 77; 78; 79; 80; 81; 82; 83; 84; 85; 86.1, fracción I, 87 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - Se determina el sentido de la resolución como **AFIRMATIVA**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 86 Punto 1 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que alguna de la información solicitada es existente en este H. Ayuntamiento Constitucional de Juchitlan, Jalisco.

En base a lo anterior, esta Unidad de Transparencia determina los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

I.- Se determina la respuesta a la presente solicitud de información como **AFIRMATIVA**, toda vez que alguna de la información solicitada es existente en este municipio.

II.- El solicitante cuenta con el Recurso de Revisión, previsto en los artículos 91; 92; 93; 94; 95; 96; 97; 98; 99; 100; 108; 102 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuyo objeto es la revisión de las resoluciones de los sujetos obligados sobre la procedencia de las solicitudes de Información pública por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por lo que podrá hacer uso de dicho Recurso conforme a la normatividad en cita.

III.- Notifíquese en los términos del artículo 79.1, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- Así lo acordó y firmó el Titular de la Unidad de Transparencia,

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE JUCHITLAN, JALISCO A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024



LIC. VICTORIA LETICIA ALMEIDA HERNANDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



349 37 40 149 / 349 37 40 501



www.Juchitlán.gob.mx



Presidenciamunicipal@juchitlan.gob.mx



Mariano Galvan, Num. 10, Colonia Centro, Juchitlán, Jal.



LIC. VICTORIA LETICIA ALMEIDA HERNANDEZ
TITULAR DE UNIDA DE TRANSPARENCIA
DE JUCHITLAN, JALISCO

DEPENDENCIA	HACIENDA MUNICIPAL
No. De OFICIO	012/2024
ASUNTO:	SE DA RESPUESTA AL OFICIO UT/070/2024

Con el gusto de saludarla, me permito remitir a Usted la información requerida en el oficio UT/070/2024 concerniente a la solicitud realizada mediante la plataforma de transparencia con folio 14028524000195 que textualmente dice:

“SE SOLICITA, ATENTAMENTE AL SUJETO OBLIGADO LOS CANALES Y MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE PUBLICAN LAS CONVOCATORIAS A LICITACIONES, INVITACIONES A CUANDO MENOS 3 PERSONAS O ADJUDICACIONES DIRECTAS SOLICITADAS Y/O REALIZADAS POR EL SUJETO OBLIGADO RELACIONADAS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, SERVICIOS, Y OBRAS PÚBLICAS, ADJUDICANDO EL LINK A PLATAFORMAS O SITIOS WEB DONDE ESTA INFORMACIÓN ESTÉ DISPONIBLE Y EN SU CASO DE QUE SEAN PUBLICADAS EN ALGÚN PERIÓDICO Y/O DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, MENCIONAR EL NOMBRE DEL PERIÓDICO Y/O DIARIO ASÍ COMO EL LINK EN CASO DE SER POSIBLE”.

Los medios de publicación de las convocatorias, licitaciones e invitaciones es a través de la pagina municipal en su apartado de transparencia, en el artículo 8, fracción V, inciso P, y el link es [ARTÍCULO 8 – GOBIERNO JUCHITLAN](#).

“DE LA MISMA MANERA, SE SOLICITA QUE ATENTAMENTE OTORQUE ÚNICAMENTE EL LISTADO Y EL LINK DE ACCESO DIRECTO A LA NORMATIVIDAD RELATIVA A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES Y/O SERVICIOS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LA OBRA PÚBLICA, CRITERIOS, POBALINES (POLITICAS, BASE Y LINEAMIENTOS), REGLAMENTOS DE LEYES, REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES Y LEYES. FINALMENTE SE SOLICITA ENLISTE LA DIRECCIÓN, TELÉFONO Y TITULAR DE LOS ORGANOS INTERNOS DE CONTROL ESPECIFICO ANTE LOS CUALES SE PUEDE PRESENTAR INCONFORMIDAD”.

De la petición anterior se menciona que el municipio se apega a las siguientes leyes como son: LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS y LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Sin otro en particular, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

2024: AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASI COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS”
JUCHITLAN, JALISCO 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

L.C.P. NOHEMA RAMOS TRUJILLO

349 37 40 149 / 349 37 40 501

www.Juchitlán.gob.mx

Mariano Galván, Núm. 10, Colonia Centro,
Juchitlán, Jal.



Recibi
14/11/24
13:45hrs
[Signature]

LIC. VICTORIA LETICIA ALMEIDA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente el que suscribe Ing. César Omar Preciado Ortiz, en mi carácter de Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco. Comparezco a dar contestación al oficio número UT/071/2024, bajo el expediente número UT/036/2024 de fecha 14 de noviembre del 2024, el cual se desprende de la solicitud realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con Folio número 140285824000195 mediante el cual se solicita la siguiente información:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades".

Por lo que me permito dar contestación de la siguiente manera:

Hago de su conocimiento que la información respecto sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de Obrá Pública, se podrá consultar en la página oficial de este H. Ayuntamiento www.juchitlan.gob.mx en el apartado de transparencia, artículo 8, fracción V, inciso o y p. Siguiendo la Normatividad de la Ley de obra pública del Estado de Jalisco y en el reglamento de obra pública del estado de Jalisco y sus municipios.

Se adjunta el link para consulta.

Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

[https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Reglamento%20Ley%20Obra%20Pública%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios%2029-11-2018 .pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Reglamento%20Ley%20Obra%20Pública%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios%2029-11-2018.pdf)



*Preciado
14/11/2024
13:15 hrs*



Finalmente se enlista la dirección, teléfono y del titular del órgano interno de control específico ante el cual se pueden presentar inconformidades

Lic. Irma Elena Covarrubias Camberos.
Titular Del Órgano Interno De Control
Del H. Ayuntamiento De Juchitlán, Jalisco.
Galván # 10 Col. Centro, Juchitlán, Jalisco.
Tel. 349 374 0149 ó 349 374 0501.

Sin más por el momento me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Juchitlán, Jalisco a 14 de noviembre del 2024

"2024, año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados.



P.A. V. Hugo Preciado C.

Ing. César Omar Preciado Ortiz

**Director del Departamento de Obras Públicas
Del H. Ayuntamiento de Juchitlán, Jalisco.**



349 37 40 149 /349 37 40 501



Presidenciamunicipal@juchitlan.gob.mx



www.Juchitlán.gob.mx



Mariano Galvan, Num. 10, Colonia Centro, Juchitlán, Jal.